



Elegibilidad de No-Ciudadanos Para el Seguro de Desempleo de Michigan A partir de abril 9, 2020



Existen varios “beneficios de inmigración” o estatus que pueden calificar a alguien para seguro de desempleo, tal como la Acción Diferida para Los Llegados en la Infancia (DACA), Estatus Temporal de Protección (TPS), asilados, refugiados, libertad condicional, Estatus Migratorio Especial para Jóvenes (SIJS), suspensión de expulsión, y auto peticionarios de VAWA. Llame a la línea directa de MIRC sobre asuntos de empleo al 800-968-4046, si es inmigrante y está inseguro de su elegibilidad para seguro de desempleo.

¿Puedo aplicar para desempleo en Michigan si tengo TPS, DACA o SIJS?

Sí, sin embargo, tiene que mostrar prueba de su autorización de trabajo cuando aplique y cumplir con los otros requisitos de elegibilidad, tal como mostrar prueba de sus ganancias durante los períodos de empleo en revisión (el “periodo base”) y mostrar que perdió su trabajo por razones relacionadas a Covid-19 o razones que no fueron su culpa.

Si perdió su trabajo debido a la pandemia Covid-19, puede ser elegible para beneficios de seguro de desempleo extendidos. La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES) extiende beneficios de Michigan a los trabajadores independientes, 1099-contratistas independientes, y trabajadores de bajos salarios. También incluye un aumento en pagos semanales a todos los que reciben beneficios. Si ya solicitó beneficios de desempleo, **NO** es necesario reaplicar en este momento para obtener esos beneficios adicionales.

¿Y si mi permiso de trabajo se ha vencido o está a punto de vencerse?

Si su estatus o permiso de trabajo se venció durante el tiempo que estaba trabajando o si actualmente está vencido, o está a punto de vencerse, llame a MIRC al 800-968-4046, ya que aún puede ser elegible. A pesar de las clausuras relacionadas con COVID-19, USCIS continúa procesando Formularios I-765, Solicitud de extensiones de Autorización de Empleo.

¿Si recibo seguro de desempleo, me convertirá en una carga pública?

No. Recibir pagos del seguro de desempleo **no es** un factor en una determinación de carga pública.

¿Puedo obtener desempleo en Michigan si soy indocumentado o no tengo autorización de trabajo?

No. La ley de Michigan requiere que una persona que solicite el desempleo sea: un ciudadano estadounidense; residente legal permanente (tarjeta verde/green card); o tener un estatus o beneficio de inmigración válido (por ejemplo, DACA). Solicitar beneficios de desempleo con la identidad de otra persona, incluyendo el número de seguro social, es considerado fraude o robo de identidad y puede tener graves consecuencias.

¿Cómo aplico para el seguro de desempleo?

Puede aplicar en línea en michigan.gov/uia (por ahora la aplicación en línea solo está disponible en Inglés y se necesita un correo electrónico/e-mail) o por teléfono al 866-500-0017 (hablan español o hay intérpretes disponibles por teléfono para otros idiomas) de acuerdo con el horario establecido por apellidos. Debido al alto número de aplicantes, puede tomar mucho tiempo para completar una aplicación. Es recomendable que aplique en línea. Debe aplicar dentro de los 28 días de quedarse sin trabajo. Puede encontrar información más detallada sobre cómo aplicar [aquí](#) (en Inglés).

Apliqué, pero me negaron, ¿qué debo hacer?

Si recibe una carta de denegación de la UIA y cree que usted es elegible, asegúrese de responder dentro del período de tiempo en la carta (generalmente 30 días). Hable con un abogado si tiene preguntas sobre cómo responder o si ha pasado el período de tiempo para responder.

Las siguientes organizaciones ofrecen consultas gratuitas sobre asuntos relacionadas con el seguro de desempleo:

- Clínica de Derechos de los Trabajadores de la Universidad de Michigan: 734.936.2000 o correo electrónico: law-uic-info@umich.edu.
- Línea directa de empleo del Centro de Derechos de los Inmigrantes de Michigan/Servicios Legales de Trabajadores Agrícolas: 800-968-4046
- Centro de Derecho de “Sugar Law” para la Justicia Económica y Social: (313) 993-4505

